73-8-10004-2025

Barranquilla, 28 FEB 2025

Señores
CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL - FOMBISOL
NIT: 900.192.362-9
LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA
CC: 64.586.085 DE SINCELEJO
Dirección principal: CALLE 79B NO. 74ª.160
Teléfono: 3235750007
Correo: fombisolfundacion@hotmail.com
Barranquilla.

Por medio de la presente me permito informarle la aceptación de la propuesta presentada por usted el día 17/02/2025 16:51 horas. Dentro del proceso PN MEBAR MIC 008 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICÍAL EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA INCLUYE IMPUESTO NACIONAL DE CONSUMO Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY"**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	78.840.809. Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 0043 del 20 de enero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución. No. 00011 del 02/01/2025
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL - FOMBISOL NIT: 900.192.362-9 LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA CC: 64.586.085 DE SINCELEJO Dirección principal: CALLE 79B NO. 74ª.160 Teléfono: 3235750007 Correo: fombisolfundacion@hotmail.com Barranquilla.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe administrativo del departamento de policía Atlántico, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" y en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manuel de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la policía metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a

requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la policía metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, policía nacional - metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección

General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3125 del 03/02/2025, recurso 10

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de **$ 20.000.000,00. VEINTE MILLONES DE PESOS M/C**, incluidos impuestos de ley:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	DEATA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE POLICÍA - DEATA	10	20.000.000	20.000.000	20.000.000
							20.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo condiciones técnicas.

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO QUE INCLUYE LOS REPUESTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO INCLUYE LOS REPUESTOS, POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, a partir de la notificación de inicio de la aceptación de oferta, previa aprobación de la póliza. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas minimas establecidas en el presente estudio previo.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El suministro de las raciones alimenticias objeto del contrato se realizará en los puntos designados por el Departamento de Policía Atlántico, los cuales serán notificados al contratista en el cronograma de actividades o según las necesidades operativas de la Entidad. Los principales lugares de entrega incluyen: Estaciones de Policía y Subestaciones: Ubicadas en diferentes municipios del Departamento de Atlántico, según se indique en los requerimientos específicos. Puntos de Operación Temporal: En caso de servicios extraordinarios en zonas fuera de las estaciones de policía, el contratista deberá realizar la entrega en los lugares previamente acordados con la supervisión del contrato. Requisitos para el Transporte y Entrega: El contratista deberá garantizar que las raciones alimenticias sean entregadas en condiciones óptimas de salubridad, temperatura y empaque, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, las entregas deberán realizarse puntualmente en los horarios acordados con la Entidad, ajustándose a los requerimientos operativos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso PN MEBAR MIC 008 DE 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICÍAL EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA INCLUYE IMPUESTO NACIONAL DE CONSUMO Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY"** Por la suma de **$ 20.00.000,00. VEINTE MILLONES DE PESOS M/C**, incluidos impuestos de ley, en atención a que cumplió con las evaluaciones, Técnica, Financiera y Económica, Jurídica y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier general **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.

Elaborado: IJ. Alexis Antonio Vergara Anaya - AREAD – GRUCO
Revisado por: IJ. Jorge Banquet Romero - MEBAR- ASJUR
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto - AREAD-GRUCO
Revisado por: TC. Willian Eduardo Bernal Ariza - SUBCO-AREAD
Revisado por: CR. Alex Gerardo Suarez Cruz - COMAN-SUBCO

Fecha de elaboración: 25/02/2025
Ubicación C:\\Mis documentos\procesos 2025

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de Alimentación, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a las especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución. Para garantizar la idoneidad y capacidad del proponente en la ejecución del objeto contractual, se requerirá que este acredite experiencia del 100% previa en la prestación de servicios similares, de conformidad con las siguientes condiciones: Acreditación de Experiencia: El proponente deberá demostrar la ejecución de contratos, relacionados con el suministro de alimentos, servicios de catering, o actividades similares que involucren la entrega de raciones alimenticias en condiciones similares a las descritas en este estudio previo. Documentación Requerida: - Certificados de cumplimiento expedidos por las entidades o empresas contratantes, donde consten: - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fecha de ejecución y cumplimiento exitoso. - Copia de los contratos o actas de liquidación, si son requeridos para verificar los términos y condiciones de la ejecución. Criterio de Evaluación: La experiencia será valorada únicamente si los servicios prestados guardan relación directa con el objeto de este contrato. No se tendrán en cuenta experiencias no acreditadas o que correspondan a actividades diferentes a las requeridas. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o más de sus integrantes, siempre que se especifique la distribución de responsabilidades dentro de la ejecución del contrato.
2	El oferente y futuro contratista deberá tener dentro de su equipo de trabajo, el personal al cual se aplicarán los siguientes requisitos mínimos de educación o nivel académico al personal clave del proponente, debido a la naturaleza del servicio a contratar: Personal Operativo: 3 Manipuladores de Alimentos: Requisito: Certificado de manipulación de alimentos vigente expedido por una autoridad competente.
3	El oferente y futuro contratista para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el suministro de alimentos, cumpliendo con los siguientes requisitos: personal Operativo Manipuladores de Alimentos: 3 Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en actividades de manipulación, preparación o distribución de alimentos. Documentación: Certificaciones laborales o referencias de empleadores anteriores.
4	El oferente y futuro contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para garantizar la prestación del servicio de suministro de alimentación en los términos establecidos en este estudio previo. Los requisitos mínimos son los siguientes: **Infraestructura** Instalaciones para la Preparación de Alimentos: El proponente deberá contar con instalaciones adecuadas para la preparación de alimentos, que cumplan con las normas de higiene y salubridad vigentes, certificadas por la autoridad sanitaria competente.

	Documentación requerida: Fotografías actuales de las instalaciones destinadas a la ejecución del servicio, que incluyan: La razón social del negocio visible en un área representativa. Cocina principal, mostrando equipos de preparación como estufas, hornos y utensilios. Enfriadores y congeladores, evidenciando capacidad adecuada para almacenamiento seguro de alimentos perecederos. Áreas de almacenamiento seco, organizadas y limpias. Espacios dedicados a la manipulación y empaque de alimentos.
5	El oferente y futuro contratista no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.
6	El oferente y futuro contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.
7	El costo de transporte, traslado de elementos, alimentos, personal dispuesto por el futuro contratista será asumido por el contratista seleccionado.
8	El oferente y futuro contratista debe contar con un medio de transporte acondicionado según la normatividad vigente, para trasladar los alimentos desde el sitio de preparación, hasta el lugar que previamente defina el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el factor distancia, para lo cual el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento, de la misma manera el contratista favorecido mantendrá comunicación constante con el Supervisor del contrato.
9	El oferente y futuro contratista deberá certificar que NO empleará para el empaque de productos alimenticios, polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) Para lo cual dispondrá recipientes amigables con la protección del medio ambiente.
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar, que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro de alimentación, tendrá la obligación de reponer en el menor tiempo posible (máximo 45 minutos de respuesta) la alimentación objeto de cambio.
11	El oferente y futuro contratista deberá certificar que dará prioridad al presente objeto contractual, una vez seleccionado como contratista, así mismo cumplirá cabalidad con las condiciones Técnicas del presente proceso de contratación.
12	El Proponente y futuro contratista deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores agropecuarios Campesinos, familiar y/o comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Mayor **OSVALDO PORTO HERRERA**
Jefe Administrativo MEBAR

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

VALORES OFERTADOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	DEATA	"suministro de alimentación para el personal policial en servicios extraordinarios - departamento de Policía Atlántico y demás unidades adscritas a la delegación del gasto de la policía metropolitana de barranquilla incluye impuesto nacional de consumo y demás impuestos de ley"	10	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 20.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	**Desayuno** 1 sándwich cubano de 150 gramos compuesto por pan blanco, jamón, queso y verduras solo lechuga más Stick salsa de tomate 8 gramos jugo en caja tetra pack de 200 ml o gaseosa por 250 ml agua en botella por 300 ml 01 fruta manzana verde o roja 100gr guantes servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 11.529,65
2	**Desayuno** 2 Croissant con jamón y queso de 80 gramos, (01) jugo en caja tetra pack de 250 ml jugo o yogur 150cc, agua en botella por 300 ml, (01) fruta (mandarina o banano), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 10.623,96
3	**Desayuno** 3 Arepa de queso de 100, huevo en perico con salchichas 75gr (01), jugo en caja tetra pack de 250 ml jugo o yogur, agua en botella por 600 ml, (01) fruta (mandarina o banano), guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 11.509,29
4	**Refrigerio 1** Arepa rellena de queso y jamón. 100 gr. gaseosa personal por 250 ml, (01) fruta manzana o pera 100gr, agua en botella por 600 ml, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 9.738,63
5	**Refrigerio 2** pastel hojaldrado de pollo o carne 70gr. gaseosa personal por 250 ml, chocolatina por 12 gramos, agua en botella por 300 ml, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente	$ 10.623,96
6	**Almuerzo 1** Carne de cerdo asada al carbón por 125 gramos, papa cocida al vapor por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos. jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, bocadillo de guayaba por 50 gramos, guantes, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente	$ 13.279,95
7	**Almuerzo 2** pechuga de pollo a la plancha por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.394,62

8	**Almuerzo 3** carne asada por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 14.165,28
9	**Almuerzo 4** pollo frito por 150 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.394,62
10	**Refrigerio 1** hamburguesa de res por 200 gramos, compuesta por pan para hamburguesa, carne de res, lechuga, gaseosa personal por 250 ml, chocolatina por 12 gramos, agua en botella por 300 ml, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 10.482,21
11	**Refrigerio 2** Perro caliente por 200 gramos, lechuga, gaseosa personal por 250 ml, chocolatina por 12 gramos, agua en botella por 600 ml, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 10.280,52
12	**Cena 1** carne de res por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.819,06
13	**Cena 2** Albóndiga de carne por 125 gramos, papa cocida al vapor por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.988,35
14	**Cena 3** pollo frito por 150 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetrapack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 300 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.394.62
15	**Cena 4** carne guisada por 125 gramos, yuca cocida por 90 gramos, arroz blanco por 150 gramos, jugo en caja tetra pack de 250 ml o gaseosa por 250 ml, agua en botella plástica por 600 ml, maní salado por 50 gramos, guantes, stick salsa de tomate 8 gramos, servilletas y utensilios desechables amigables con el medio ambiente.	$ 12.988,35
16	Hidratación: paquete de agua por 24 unidades de 300ml cada uno	$ 23.328,00
17	Hidratación: paquete de agua por 24 unidades de 330ml cada uno	$ 25.855,20
18	Hidratación: gaseosa pack x 15 und 400 ml empaque: botella plástica.	$ 36.450,00
19	Hidratación: gaseosa pack x 15 und 250 ml empaque: botella plástica	$ 20.250,00
20	Hidratación: gaseosa pack x 15 und 350 ml empaque: botella plástica	$ 24.300,00
21	Hielo: bolsa de hielo tubular presentación por 3 kilos	$ 12.150,00
22	Hielo: hielo en bloque de 10 kilos	$ 14.580,00

Atentamente,

Mayor **OSVALDO PORTO HERRERA**
Jefe Administrativo MEBAR

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA